



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 19 de septiembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1013/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00025142-5/2023; la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el agente Leonardo Martín Dino, quien se encuentra designado en la Categoría 17 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia, presentó su renuncia a partir del 1° de septiembre del corriente.

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 112/2023, se designó a Leonardo Martín Dino con Categoría 17 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia.

Que, en esta oportunidad, Leonardo Martín Dino presenta su renuncia, a partir del 1° de septiembre de 2023 y expresa: *“Por la presente le comunico mi decisión irrevocable de renunciar a mi cargo como Asesor de este organismo, a partir del día 01 de setiembre de 2023. Nuevos horizontes han demandado mi actividad profesional, asimismo aprovecho la presente para agradecer la oportunidad de haber sido parte de este Organismo y como siempre a su entera disposición”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Leonardo Martín Dino, con carácter retroactivo a partir del 1° de septiembre de 2023.

Que, en particular, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- Leonardo Martín Dino *“adeuda a la fecha la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Inicial -de Alta- 2023”, con información patrimonial de corte al 31 de enero de 2023, último día del mes anterior al de su designación con Categoría 17 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia (cfr. Res. Presidencia N° 112/2023, de fecha 07/02/23). Asimismo, también se informa que el nombrado deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (conf. art. 14 de la*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022”.

Que, por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, por Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Leonardo Martín Dino, DNI N° 20.986.809, Legajo N° 8755, al cargo de Categoría 17 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Presidencia, con carácter retroactivo, a partir del 1° de septiembre de 2023.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Leonardo Martín Dino a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Inicial -de Alta-2023”, y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de los treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres./Sras. Consejeros/as; a la Secretaría de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano - a fin de constatar la notificación fehacientemente al agente y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1013/2023